



FLORIDA CONFERENCE OF CATHOLIC BISHOPS

The nonpartisan public policy voice of the Catholic Church in Florida

201 West Park Avenue, Tallahassee, Florida 32301-7715 * (850) 205-6820 * www.flaccb.org

ENMIENDA 2

Asuntos que Requieren Ser Vistos Más de Cerca

1 de octubre, 2014

El Día de las Elecciones, los floridianos votarán con respecto a una enmienda de la Constitución de la Florida que permitiría el “uso de la marihuana para ciertas condiciones médicas”. Reconocemos que las normas federales referentes a substancias controladas han dificultado la evaluación del valor médico de la marihuana y sus derivados, y que todos los usos beneficiosos no se han analizado. A primera vista, la enmienda propuesta apela a un sentido de empatía e implica el uso seguro y limitado por los enfermos; no obstante, una inspección más cercana revela que el marco establecido por la Enmienda 2 es problemático de las siguientes maneras:

- **Posibilidad de fraude y de abuso**

En la Enmienda 2, el lenguaje usado para definir la “condición médica debilitante” es vago, hasta permitiendo el uso para males menores. La enmienda no requiere una receta de un doctor especificando la dosis y la frecuencia. En su lugar, el médico expide un “certificado” autorizando la compra de marihuana en cualquier cantidad y forma. Las ambigüedades de la Enmienda 2 crean oportunidades para abuso y fraude similares a los escenarios del “pill mill” (expendio ilícito de medicamentos) experimentados en la Florida y en otros lugares.

- **No garantía de calidad, consistencia en los productos**

Hay productos de grado farmacéutico que utilizan las propiedades terapéuticas de la marihuana, como Marinol™, usado para náuseas y pérdida de apetito en pacientes de cáncer y de VIH/SIDA. Otros productos se encuentran en distintas etapas de desarrollo.

La Enmienda 2 no se refiere a éstos, sino a plantas de marihuana, las cuales presentan problemas únicos para el uso “médico”. No es posible estandarizar los 66+ compuestos químicos activos en los tallos, las hojas y las semillas de la planta de marihuana, los cuales poseen riesgos para quienes buscan tratamiento. Las variaciones de una a otra aumenta la posibilidad de que no dos productos derivados de la planta de la marihuana serán iguales y tendrán el mismo efecto cuando sean inhalados o ingeridos. Los productos de la marihuana provistos bajo la Enmienda 2 no serán objeto de regulaciones y salvaguardias de la FDA (Administración de Alimentos y Medicinas) que protegen al consumidor y guían al médico.

- **No requisito de tratar alternativas primero**

Bajo el cuidado médico estándar, es costumbre tratar primero la intervención menos costosa y menos molesta que pueda satisfacer una necesidad médica. En la Enmienda 2, no hay un requisito que necesite tal intento antes de certificar el uso de marihuana inhalada o ingerida.

- **Da lugar a que los jóvenes tengan un mayor acceso a la marihuana**

Un mayor acceso a la marihuana y su presencia en el hogar puede llevar a la peligrosa experimentación por parte de los jóvenes y, especialmente cuando está preparada en la forma de caramelos o dulces, puede dar lugar a que niños u otras personas vulnerables la ingieran accidentalmente. Un estudio reciente publicado en *Journal of Neuroscience*ⁱ / Revista de Neurociencia demostró que la marihuana usada por adolescentes y jóvenes adultos está relacionada con el desarrollo anormal del cerebro.

La capacidad para ser compasivos que Dios nos ha dado nos impele a buscar tratamientos para los enfermos y para aliviar el dolor experimentado por los que sufren. Sin embargo, al hacerlo, tenemos que asegurarnos de que no estamos poniendo en peligro a quienes esperamos ayudar al exponerlos a peligros mayores. Aunque podría haber aplicaciones beneficiosas del uso médico de la marihuana, la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida urge a los votantes a evaluar cuidadosamente los riesgos envueltos con la legalización de la marihuana por medio de una enmienda a la Constitución de la Florida.

ⁱ <http://www.jneurosci.org/content/34/16/5529.short>